

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°**

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433  
N° E/M : 00257

Señores : .	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 11/06/2026
Concepto :	Moneda : S/.
ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA SERVICIO HOSPITALARIO DE LA UGEL ABANCAY	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	UNIDAD	290500030195	JUEGO DE PINCEL DE FIBRA SINTETICA X 6 PIEZAS		
40	UNIDAD	716000040080	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO LARGO JUEGO X 18 COLORES		
4	UNIDAD	767500590014	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 64 GB		
			LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL DE UGEL ABANCAY. UBICADO EN JR. TUPAC AMARU CON JR. CAHUIDE S/N - TAMBURCOPLAZO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO DE 05 DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN.		
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del ítem



**FORMATO N° 01**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIO EDUCATIVO HOSPITALARIO- AREA DE GESTION PEDAGOGICA- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
META: FF/RB:	58 1-00
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO

**• FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad garantizar la disponibilidad oportuna de materiales de escritorio necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y de atención educativa del Servicio Educativo Hospitalario, contribuyendo a brindar una atención educativa pertinente y de calidad a los estudiantes en situación de hospitalización o tratamiento médico, en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay.

**• OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO**

Adquirir materiales de escritorio para asegurar el desarrollo eficiente de las actividades pedagógicas y administrativas del Servicio Educativo Hospitalario de la UGEL Abancay, garantizando condiciones adecuadas para la atención educativa de los estudiantes beneficiarios.

**• CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

3.1 Descripción de los bienes a contratar

N°	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	JUEGO DE PINCEL DE FIBRA SINTETICA X 6 PIEZAS	5.00	UNIDAD	EMPAQUE CON 06 PINCELES SURTIDOS. MATERIAL DEL MANGO: PLÁSTICO RESISTENTE Y LIVIANO. MATERIAL DE CERDAS: FIBRA SINTÉTICA SUAVE Y FLEXIBLE. TIPOS DE PINCEL: SURTIDOS (PLANOS Y REDONDOS) PARA DIFERENTES TÉCNICAS DE PINTURA.
2	TEMPERA X 30 mL APROX. JUEGO X 7 COLORES	12.00	UNIDAD	TÉMPERA : COLORES ESTANDAR TAPA ROSCA CONT: 30 ML(30 CC) COL: ROJO / AZUL / VERDE / AMARILLO / MARRON / NEGRO / BLANCO ESTUCHE X 7 UNIDADES ESTUCHE X 7 UNIDADES
3	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 40 yd	10.00	UNIDAD	CINTA: T/ADHESIVO D/EMBALAJE D/PLASTICO L: 40 yd A: 48.00 mm COL: TRANSPARENTE
4	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd	4.00	UNIDAD	CINTA: T/ADHESIVO D/EMBALAJE D/PLASTICO L: 110 yd A: 48.00 mm COL: TRANSPARENTE 2 IN X 110 UD CET-48110
5	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	10.00	UNIDAD	PEGAMENTO : T/GOMA C/D: BARRA C/APLICADOR CONT: 40 gr COL: BLANCO GOMA EN BARRA 40G



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC  
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay

*Lic. Hipólito Aiviz Rayán*  
Especialista Secundaria Comunicación  
C.M. 1031032447

6	NOTA AUTOADHESIVA 7.5 cm X 7.5 cm X 500 HOJAS	10.00	UNIDAD	NOTA : T/ADHESIVO C/D: CUADRADO L: 7.50 cm A: 7.50 cm CONT: 500 HOJAS COL: AMARILLO NEON/VERDE LIMON NEON/ANARANJADO NEON/ROSADO NEON/FUCSIA NEON
7	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	150.00	UNIDAD	FOLDER: MATERIAL: DE CARTULINA (MANILA) CON DOBLE TAPA CON FASTENER DE METAL TAMAÑO: A4 DE 100 - HASTA 220 CAP. MAX.: 25 - 30 HOJAS COLOR: UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD
8	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4	40.00	UNIDAD	FUNDA PORTAPAPEL : T/MICA D/PLASTICO TAM: A4 CAP. MAX: 10 HOJAS COL: TRANSPARENTE UNIDAD DE DESPACHO: UNIDADES
9	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO MEDIANO	24.00	UNIDAD	BORRADOR : P/LAPIZ D/CAUCHO C/D: RECTANGULAR MED: 4.00 X 2.00 X 1.00 cm COL: BLANCO
10	ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 30 HOJAS APROX.	3.00	UNIDAD	ENGRAPADOR : T/ALICATE D/METAL C/D: YUNQUE GIRATORIO CAP. MAX 30 HOJAS APROX COL: METALICO
11	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX.	4.00	UNIDAD	PERFORADOR : T/2 ESPIGAS CAP: 40 HOJAS APROX
12	REGLA DE PLASTICO 30 CM	15.00	UNIDAD	REGLA : D/PLASTICO C/D: RECTANGULAR MED: 30.00 cm COL: TRANSPARENTE
13	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	6.00	UNIDAD	SACAGRAPAS : T/MARIPOSA D/METAL C/CUBIERTA PLASTICA
14	TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO	50.00	UNIDAD	TAJADOR : T/SIMPLE Y/O PORTATIL D/PLASTICO C/D: DEPOSITO COL: VARIADOS
15	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	4.00	UNIDAD	TIJERA : D/METAL C/MANGO D/PLASTICO C/D: PUNTA ROMA MED: 8"
16	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	20.00	UNIDAD	TIJERA: D/METAL C/MANGO D/PLASTICO C/D: PUNTA ROMA MED: 5"
17	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	50.00	UNIDAD	BOLÍGRAFO : PUNTA FINA TIPO: TINTA SECA COLOR: ROJO ANCHO TRAZO: 1.00 mm
18	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	50.00	UNIDAD	BOLÍGRAFO : PUNTA FINA TIPO: TINTA SECA COLOR: AZUL ANCHO TRAZO: 1.00 mm
19	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	50.00	UNIDAD	BOLÍGRAFO : PUNTA FINA TIPO: TINTA SECA COLOR: NEGRO ANCHO TRAZO: 1.00 mm



20	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO LARGO JUEGO X 36 COLORES	15.00	UNIDAD	CAJA DE ECO LÁPICES DE COLOR X 36 UNIDADES. MATERIAL DEL CUERPO: MADERA FORMA DEL LÁPIZ: HEXAGONAL O ERGONÓMICA PARA MEJOR AGARRE. CANTIDAD DE COLORES: 36 TONOS VARIADOS Y BRILLANTES. DIÁMETRO DE MINA: APROXIMADAMENTE 4.0 MM
21	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO LARGO JUEGO X 18 COLORES	40.00	UNIDAD	LÁPICES DE COLOR LARGOS HEXAGONALES + COLORES NEÓN. PRESENTACIÓN: CAJA CON 18 UNIDADES (12 COLORES CLÁSICOS + 6 COLORES NEÓN). TIPO: LÁPICES DE COLOR LARGOS. FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL PARA MEJOR AGARRE Y COMODIDAD. MATERIAL DEL CUERPO: MADERA
22	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	360.00	UNIDAD	LÁPIZ : T/2B D/MADERA C/D: HEXAGONAL C/BORRADOR ANCHO D/TRAZO: 0.50 - 1.00 mm
23	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12	20.00	UNIDAD	CRAYONES DE CERA JUMBO X 12 UNIDADES. PRESENTACIÓN: CAJA CON 12 CRAYONES DE COLORES SURTIDOS. TIPO: CRAYONES DE CERA JUMBO. MATERIAL: CERA PIGMENTADA DE ALTA CALIDAD. FORMA: CILÍNDRICA, DE FÁCIL AGARRE PARA NIÑOS. TAMAÑO: JUMBO/GRUESO PARA MAYOR DURACIÓN Y RESISTENCIA.
24	CLIP DE METAL 30 mm APROX. X 100	10.00	UNIDAD	CLIP : T/ESTANDAR D/METAL MED: 33.00 mm COL: PLATEADO G.F: 12 MESES CAJA X 100 UNIDADES
25	COLA SINTETICA X 250 g CON DOSIFICADOR	5.00	UNIDAD	PEGAMENTO: T/COLA SINTETICA C/D: FRASCO C/APLICADOR CONT: 250 gr COL: BLANCO
26	PEGAMENTO SILICONA X 250 mL	5.00	UNIDAD	PEGAMENTO : T/SILICONA LIQUIDA C/D: FRASCO C/APLICADOR CONT: 250 ml COL: TRANSPARENTE
27	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 64 GB	4.00	UNIDAD	CAPACIDAD: 64 GB INTERFAZ: USB 3.2 VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA: HASTA 25 MB/S DE LECTURA Y 10 MB/S DE ESCRITURA

• **GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses, que cubra defectos de fabricación o fallas de funcionamiento del bien.

• **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Ser persona natural o jurídica
- Tener inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC
- Contar con registro único de contribuyente – RUC activo y habido
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener Ruc con actividad económica relacionada

#### • LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** Almacén central de UGEL Abancay, ubicado en Jr. Tupac Amaru con Jr. Cahuide s/n - Tamburco.  
**Plazo:** el proveedor deberá entregar en un plazo de 05 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación.

#### • CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por la **AGP- SEHO** en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### • FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.  
La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.  
La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.  
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del ÁREA DE ALMACÉN
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la AGP – SEHO
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### • RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### • PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### • RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### • OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### • SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay

*[Firma]*

Lc. Hipólito Alviz Rayán  
Especialista Secundaria Comunicación  
C.M. 1031032447

Firma

Área usuaria o técnica estratégica